

RESUMEN EJECUTIVO

Referencia: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Informe N°: IP-GAMSCS-DGAI. INF. N° 02/2023

Objetivo :

- a) Un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros, como resultado de la verificación del cumplimiento de que las operaciones de registro del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se hayan ejecutado de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) aprobadas con Resolución Suprema N° 222957 del 04 de marzo de 2005, el “*Reglamento Específico de Contabilidad Integrada Municipal*” aprobado mediante Resolución Municipal N°302/2008 del 25 de septiembre de 2008 y otras disposiciones legales vigentes. Así como de la evaluación del control interno relacionado con el registro de estas operaciones, respecto a si éste ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de las observaciones (errores y/o irregularidades).
- b) Un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, como resultado de la verificación del cumplimiento de que la información financiera se encuentre expuesta de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) aprobadas con Resolución Suprema N° 222957 del 04 de marzo de 2005, y de que las desviaciones identificadas, estén por encima del nivel de significatividad aceptable, establecido por Auditoría General en el Memorándum de Planificación.

Se aclara que el Pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros, así como las deficiencias de control interno resultantes de la mencionada evaluación, se emitió en informe por separado N° IP-GAMSCS-DGAI. INF. N° 01/2023 del 16 de enero de 2023, cumpliendo con la normativa vigente.

Objeto

El objeto de la presente auditoría constituye la documentación de respaldo relativa a las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales que respaldan los diferentes saldos o afirmaciones expuestas en los Registros Contables y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por el período terminado al 31 de diciembre de 2022, consistente en:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Ejecución Presupuestaria de Recursos



- Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento
- Notas a los Estados Financieros
- Estados de Cuenta e Información Complementaria
- Libro diario mayor
- Libro de inventarios y balance
- Registros de ejecución del presupuesto de recursos y gastos.
- Otros registros y auxiliares.

Alcance

La auditoría comprendió la evaluación de los Estados Financieros, descritos en el punto anterior, emitidos al 31 de diciembre de 2022.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas a través de la Resolución N° CGE/073/2021 del 28 de octubre de 2021, verificando que la información financiera se encuentra expuesta de acuerdo con criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

El análisis comprendió las operaciones administrativas y financieras, definidas en el Memorándum de Programación de Operaciones, de los cuales se analizaron los procesos y procedimientos que tienen relación directa e importante con los registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra al 31 de diciembre de 2022.

Pronunciamiento respecto a la Confiabilidad de Registros

Efectuamos nuestro examen de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas con Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobadas a través de la Resolución CGE/073/2021 del 28 de octubre de 2021. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de confiabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, para verificar que la información financiera se encuentra expuesta de acuerdo con criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005.

En este contexto, en nuestra opinión, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, **son confiables**, excepto por las desviaciones a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada emitidas por el Órgano Rector, las cuales no afectan de manera sustancial la presentación confiable de los Estados Financieros en su conjunto, pero tales desviaciones son significativas con relación a los niveles de significatividad aceptados:



- Del análisis a la cuenta contable 20000 "Pasivos" al 31 de diciembre de 2022, se identificó que la misma no registra el importe de Bs123.309.789,17, equivalente al 7 % del Total del Pasivo (Bs1.745.040.319,47), importe que afecta a las cuentas contables 1.2.3. Activo Fijo, 1.2.3.5 Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado, 1.2.3.6 Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Gastos, subvaluando las cuentas del Activo Fijo, Patrimonio Institucional, las Cuentas de Orden y Patrimonio Público; asimismo, la subvaluación en la cuenta 6.1.4 Costo de Bienes y Servicios y 6.7 Otros Gastos, situación que constituye un desvío a los Principios de Contabilidad Integrada de "Objetividad", "Devengado", "Exposición" y "Universalidad y Unidad" de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada. Esta salvedad, también afecta la Ejecución Presupuestaria de Gastos, subestimando las siguientes partidas presupuestarias:

Partida	Detalle
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado
4.2.2.40	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado
4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público
4.2.3.20	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público

Resultados de la Evaluación

- 3.1 Observaciones a la Depreciación de Activos Fijos.
- 3.2 Incorrecta apropiación presupuestaria.
- 3.3 Terrenos e inmuebles municipales pendientes de registro y codificación en el Sistema Informático Peregrina de Activos Fijos.
- 3.4 Inconsistencias y respaldos insuficientes en la documentación adjunta a los Comprobantes de Registros de Ejecución de Gastos C-31 del GAMSCS.
- 3.5 Falta de control en los ingresos percibidos por concepto de tasa de alumbrado público.
- 3.6 Errores en el cálculo total del importe líquido a pagar por concepto de Finiquito en la Empresa Municipal de Aseo de Santa Cruz (EMACRUZ).
- 3.7 Pasivos no registrados contablemente al 31 de diciembre de 2022.
- 3.8 Deficiencias identificadas en la administración de usuarios del Sistema "Registro Único para la Administración Tributaria Municipal" (RUAT).
- 3.9 Observaciones en la cartera de servicios y productos de salud ofrecidos por Establecimientos de Salud de segundo nivel.
- 3.10 Falta de conciliación oportuna de los recursos asignados para la implementación del SUS, y respectiva remisión al Ministerio de Salud y Deportes.
- 3.11 Inexistencia de procedimiento de control para validar los recursos transferidos al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra por concepto de Impuestos Directos a los Hidrocarburos y de Coparticipación tributaria.
- 3.12 Activos Fijos en desuso al 31 de diciembre de 2022.



- 3.13 Desactualización del “Procedimiento para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público”, respecto a la doble percepción en el GAMSCS, durante la gestión 2022.
- 3.14 Deficiencias identificadas en los Arqueos de Caja realizados en las Unidades Desconcentradas, y Redes Municipales.
- 3.15 Observaciones en la documentación que respalda a las recaudaciones por prestación de servicios hospitalarios en los Hospitales Municipales y Redes de Salud.
- 3.16 Auxiliares Contables de las Cuentas: 1235 “Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado”, 1236 “Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público”, 1237 “Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales” y 1238 “Construcciones en Proceso por Administración Propia” al 31 de diciembre del 2022, pendientes de regularización.
- 3.17 Obras con Acta de Recepción Definitiva y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato, que permanecen en la cuenta de Construcciones en Proceso al 31 de diciembre de 2022.

Santa Cruz de la Sierra, 16 de febrero de 2023

Lic. Marcelina Ordoñez Andivelich
DIRECTORA GENERAL DE
AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA